

## PRINCIPIOS Y POLITICA AMBIENTAL CAMARA DE REPRESENTANTES

La Política Ambiental de la Cámara de Representantes, va dirigida a la implementación de programas, actividades y acciones en busca del mejoramiento continuo para la protección, conservación y prevención del medio ambiente y la mitigación de efectos negativos; para el mejoramiento de la calidad de vida de sus colaboradores y de la comunidad en general.

La Cámara de Representantes, parte fundamental de la rama legislativa del Congreso de la Republica. Se compromete a promover, generar y mantener dentro de sus diferentes sedes, la Gestión Ambiental de la entidad de acuerdo con los requerimientos legales exigidos por el Distrito Capital y la Nación en materia ambiental. Para ello involucrará la participación del personal interno y externo a través de programas y planes educativos, que permitan la creación de una cultura y la sensibilización ambiental para que sean también ellos los generadores primarios de gestiones por un ambiente sano y participe en el desarrollo de programas de gestión ambiental dentro de la institución.

Los Principios que enmarcan la Política Ambiental de la Cámara de Representantes son:

### **Coordinación Institucional:**

- Compromiso de la Alta Dirección para el cumplimiento de las exigencias y requisitos ambientales, integrados a sus objetivos misionales.
- Creación del Grupo de Gestión Ambiental Institucional a fin de que asuma las funciones y compromisos inmersos en el Plan de Gestión Ambiental de la Entidad.
- La Dirección Administrativa se compromete a determinar funciones y criterios de carácter administrativo para el logro de los objetivos inmersos en el PIGA
- Una vez aprobada la Política Ambienta por parte del Comité PIGA, se emitirá resolución a fin de ser adoptada por la entidad; así mismo será publicada a la página web de la Corporación.
- La Dirección Administrativa se compromete a cumplir la Política Ambiental y a exigir su observancia en todas las sedes de la Cámara de

Representantes. Así mismo se obliga a desarrollar sus programas, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos que se desencadenen del PIGA; a través del Comité de Coordinación de Gestión Ambiental, se definirán los grupos para evaluación y control de las actividades a realizar que aseguren el cumplimiento de las exigencias legales exigidas por el Distrito Capital y la Nación en materia ambiental, así como los proyectos y programas de capacitación expuestos en el Plan Institucional de Gestión ambiental PIGA.

#### **Producción más limpia:**

- La Cámara de Representantes se compromete a reducir progresivamente los impactos ambientales, producto de las actividades propias de la Corporación; y a la contratación de proveedores y contratistas que tengan el mismo compromiso.
- La Cámara de Representantes enfocará acciones dirigidas a preservar el equilibrio ecológico hacia la prevención de impactos ambientales, cooperando con las entidades ambientales del Distrito Capital y la Nación.
- La Cámara de Representantes se compromete a mitigar la contaminación del aire producida por plagas y agentes contaminantes en las instalaciones de la Corporación.

#### **Participación comunitaria:**

- La Cámara de representantes promoverá la difusión de sus principios ambientales, lineamientos, guías y programas específicos en este campo, al personal interno y externo de la entidad.
- La Cámara de representantes fomentará el trabajo en conjunto con entidades estatales y privadas, con los proveedores, contratistas y funcionarios, con el fin de garantizar el pleno desarrollo del Plan Institucional de Gestión ambiental PIGA.
- La Cámara de Representantes se compromete a establecer los lineamientos que comprendan capacitación, promoción, uso de tecnologías limpias, manejo de residuos y uso de recursos dentro de las instalaciones de la Corporación.
- La Cámara de Representantes se compromete a fomentar en cada una de las dependencias, la práctica de buenas costumbres, a fin de adquirir una cultura sana y responsable con el medio ambiente.

### **Previsión y compromiso para gestión ambiental:**

- La Cámara de Representantes se compromete a crear un rubro presupuestal destinado exclusivamente al desarrollo de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental y todo aquello que tenga que ver con el mejoramiento de las condiciones ambientales de sus funcionarios, de sus instalaciones y del entorno.
- El presupuesto anual destinado para la implementación del PIGA en el Plan Estratégico en la Cámara de Representantes, se determinará de acuerdo con el diagnóstico ambiental en cada uno de los programas establecidos en el Plan Ambiental. Sin embargo, la Corporación atenderá todas las situaciones no presupuestadas que afecten el medio ambiente en todos sus componentes.

### **Mejoramiento continuo:**

- La Dirección Administrativa se compromete a realizar evaluaciones y auditoria periódicas, de conformidad con los requerimientos legales en materia ambiental y de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan para tal efecto, con el fin de mejorar e integrar a los programas las acciones que fortalezcan el PIGA. Para esto contará con el apoyo del Comité de Coordinación de Gestión Ambiental, el cual archivará, difundirá internamente y se encargara de comunicar a las partes interesadas, los resultados de estas evaluaciones y los planes de acción resultantes.
- La Cámara de Representantes se compromete a propender por el uso eficiente de los recursos naturales; promoviendo el consumo responsable y el ahorro de agua y energía; así mismo se compromete a encaminar acciones por un aire menos contaminado, el buen manejo de los residuos, escombros y elementos y bienes para bajas; unas condiciones físicas adecuadas que creen una atmosfera óptima de trabajo, que incluyan factores de temperatura, humedad, iluminación y ruido etc.
- Transmitir las políticas ambientales de la Entidad a proveedores y contratistas y exigir el manejo de estándares ambientales compartidos con los sectores vinculados directa e indirectamente con la Corporación.
- La Cámara de Representantes exigirá y controlará a los contratistas de aseo y mantenimiento, sobre el manejo adecuado de los recursos hídrico y energético, y del manejo de los residuos, quienes deberán cumplir con el programa que para tal efecto establezca el PIGA.
- Diseñar los programas de gestión ambiental de acuerdo con las necesidades y las políticas de la Institución.



“Por un Ambiente Mas Saludable “

- Integrar acciones ambientales al programa de bajas de bienes devolutivos y de consumo con el fin de que se mantenga un control permanente y oportuno de los mismos.
- Integrar Acciones de mejoramiento continuo de la calidad del ambiente al interior de la Entidad.